



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211

**BARCELONA NÚMERO 1**

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 14 de abril de 2014, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña María Isabel García Cuevas contra “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima” y “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en reclamación de materia social seguido con el número 456 de 2013, se cita a la mencionada empresa “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 29 de mayo de 2014, a las once y quince horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrá lugar en única pare sucesiva convocatoria, el primero ante el secretario judicial y el segundo ante el juez o magistrado; advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con lo hechos de la demanda.

Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 14 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.325/14)

